

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021

FERNANDEZ
LEDESMA
ENRIQUE -

Fdo.:

Firmado digitalmente por FERNANDEZ
LEDESMA ENRIQUE -
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES
givenName=ENRIQUE, sn=FERNANDEZ
LEDESMA, cn=FERNANDEZ LEDESMA
ENRIQUE
Fecha: 2021.03.24 14:46:52 +01'00'

Nombre y apellidos: Enrique Fernández Ledesma

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021

CANO JODAR
ENRIQUE - [REDACTED]

Firmado digitalmente por CANO
JODAR ENRIQUE - [REDACTED]
Fecha: 2021.03.27 13:15:53
+01'00'

Fdo.:

Nombre y apellidos:

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021

DAZA SANCHEZ
FRANCISCA -
[Redacted]
Firmado digitalmente
por DAZA SANCHEZ
FRANCISCA
Fecha: 2021.03.26
08:18:05 +01'00'

Fdo.:

Nombre y apellidos:

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021

**PEREZ GALVIN
ADELA -**

Fdo.:

Firmado digitalmente por PEREZ GALVIN ADELA -
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDC [REDACTED], givenName=ADELA, sn=PEREZ GALVIN, cn=PEREZ GALVIN ADELA - [REDACTED]
Fecha: 2021.03.24 17:20:56 +01'00'

Nombre y apellidos: Adela Pérez Galvín

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021

CASTILLEJO GONZALEZ
MARIA CORA -
[Redacted Signature]

Firmado digitalmente por
CASTILLEJO GONZALEZ MARIA
CORA [Redacted]
Fecha: 2021.03.24 14:47:36 +01'00'

Fdo.: María Cora Castillejo González

Nombre y apellidos: María Cora Castillejo González

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

DE LOS RIOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER - 

Firmado digitalmente por DE LOS RIOS
LOPEZ FRANCISCO JAVIER - 

Fecha: 2021.04.09 10:58:05 +02'00'

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021

Firmado por M^a del Carmen Moreno Soriano el día 7 de abril 2021 con un certificado emitido por la fabrica de moneda y timbre

Fdo.:

Nombre y apellidos:

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021

Firmado por Manuel López Sánchez
el día 25/03/2021 con un
certificado emitido por la FNMT

Fdo.:

Nombre y apellidos:

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 13 de abril de 2021

Fdo.: **GUTIERREZ-RAVE CABALLERO JESUS -**
Z-RAVE CABALLERO JESUS -
O JESUS -

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ-RAVE CABALLERO
JESUS - [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES;
serialNumber=IDCES-[REDACTED]
givenName=JESUS,
sn=GUTIERREZ-RAVE
CABALLERO, cn=GUTIERREZ-
RAVE CABALLERO JESUS -
[REDACTED]
Fecha: 2021.04.13 09:13:29
+02'00'

Nombre y apellidos: Jesús Gutiérrez-Ravé Caballero

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021

Fdo.:



Nombre y apellidos:

César Javier Ramos Ruiz

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

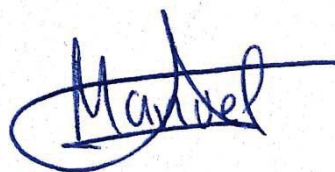
Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021



Fdo.:

Nombre y apellidos: Manuel Trujillo Moreno

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

TÍTULO DE: GRADUADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que le son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanto información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba , una vez concluida su colaboración con la misma , cuanto información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Belmez, a 24 de marzo de 2021

Fdo.:

Nombre y apellidos:

**CANO GARCIA
CAMILO -**

Firmado digitalmente
por CANO GARCIA

CAMILO - [REDACTED]

Fecha: 2021.03.24

15:13:39 +01'00'